



RESOLUCIÓN NÚMERO 224 DE

(3 de mayo de 2022)

“Por la cual se autoriza devolución del dinero cancelado por Inscripción curso Intersemestral de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central”

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, y en especial de las conferidas en el literal t) artículo 24 del Acuerdo 05 de 2013 “Estatuto General”,
y

CONSIDERANDO

Que, mediante correo del día 07 julio de 2021, **OSCAR MAURICIO MUÑOZ NOGUERA** identificado con cédula de ciudadanía 1.022.966.312, solicita la devolución del dinero cancelado por concepto de Inscripción curso Intersemestral ciclo Técnico Profesional en Mantenimiento Industrial.

Que, el área de Tesorería de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, hace constar que **OSCAR MAURICIO MUÑOZ NOGUERA** identificado con Cédula de Ciudadanía 1.022.966.312, canceló el 02 de Julio de 2021, a través de consignación en oficina, con recibo N° 107174-0 a la Cuenta Corriente N° 4755 6999 3961 del Banco Davivienda la suma de **CIENTO SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$163.535)**, por concepto de Inscripción curso Intersemestral ciclo Técnico Profesional en Mantenimiento Industrial.

Que, en consideración a que, con fundamento a lo sustentado por **OSCAR MAURICIO MUÑOZ NOGUERA** identificado con Cédula de Ciudadanía 1.022.966.312, solicita devolución del dinero cancelado a la Institución, por concepto de Inscripción curso Intersemestral ciclo Técnico Profesional en Mantenimiento Industrial, obedece a que el estudiante realizó el pago del curso intersemestral y no estudió por inconvenientes con la plataforma institucional.

Que, de conformidad con la autonomía dada a las instituciones de educación superior por la Ley 30 de 1992 y con el fin de no incurrir en un Enriquecimiento sin Causa, la Entidad hará la devolución de Inscripción curso Intersemestral ciclo Técnico Profesional en Mantenimiento Industrial a **OSCAR MAURICIO MUÑOZ NOGUERA**.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTICULO 1° Autorizar la devolución, a **OSCAR MAURICIO MUÑOZ NOGUERA** identificado con Cédula de Ciudadanía 1.022.966.312, por valor de **CIENTO SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$163.535)**, de conformidad con la parte motiva del presente acto administrativo.

Datos para transferencia	
1. Nombres completos	Oscar Mauricio Muñoz Noguera
2. N° Documento de Identidad	1.022.966.312
3. N° Cuenta Bancaria	Daviplata

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPC	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---

4. Nombre del banco	3214131026
5. Indicar si es ahorro o corriente	Transferencia Electrónica
6. N documento del titular de la cuenta.	Oscar Mauricio Muñoz Noguera

ARTICULO 2° COMUNICAR el contenido de la presente Resolución a las áreas de Presupuesto, Contabilidad y Tesorería para lo de su competencia.

ARTÍCULO 3º La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, a los 3 días del mes de mayo de 2022.

EL RECTOR,


HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA

Revisó: Jorge Herrera Ortiz – Asesor 1020-05
Edgar Mauricio López Lizarazo – Secretario General 0185-07
Ariel Tovar Gómez – Vicerrector 9-0065
Jenny Andrea López Molina – Profesional Especializado 2028-13
Viviana Paola Pulido Suárez – Profesional de Gestión Jurídica 2028-13

Elaboró: Diana Marcela Malagón Gamboa - Técnico Administrativo 3124-12



CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPC	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---